CENTRO ASOCIADO DE TERUEL

CONVOCATORIA DEL CONCURSO A PLAZAS DE PROFESOR/A TUTOR/A PARA EL CURSO 2022/2023

De conformidad con lo establecido en el capítulo II del Reglamento de selección del profesorado tutor de la UNED, concesión y revocación de la *venia docendi* y vinculación con los centros asociados, publicado en el BICI de 13 de octubre de 2014

El consorcio universitario del Centro Asociado a la UNED de Teruel ha resuelto convocar a concurso público de méritos las plazas de profesor/a tutor/a que se relacionan en el anexo I según las siguientes

BASES.

1. Requisitos generales de los candidatos.

1.1. Para ser admitidos al citado concurso, los solicitantes deberán poseer la titulación requerida para cada una de las plazas que figura en el anexo I de esta convocatoria. En caso de que se indique más de una titulación requerida, será suficiente con poseer una de ellas. La fecha de referencia para el cumplimiento de este requisito y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

1.2. Conforme al Artículo 18.1.g del Estatuto del Profesor de la UNED no podrán ser propuestos para su nombramiento como Profesor/a-Tutor/a aquello/as concursantes que hayan cumplido los 70 años de edad en el plazo establecido para la resolución de la convocatoria.

2. Solicitudes.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes es del 21 de febrero al 2 de marzo.

2.2. Los concursantes presentarán la solicitud y el currículum vitae en los impresos formalizados que figuran en los anexos II y III respectivamente de esta convocatoria, junto con la copia escaneada o fotocopia del título, y suplemento europeo o la certificación académica personal oficial. Los impresos formalizados son de uso obligatorio, de conformidad con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No hay un modelo específico para la presentación de la documentación acreditativa que, no obstante, es de carácter obligatorio.

2.3. Los concursantes remitirán, a la dirección de correo electrónico del centro asociado **info@teruel.uned.es**, un solo envío por cada plaza, indicando en el "Asunto" del correo: "Plaza núm. ?. Convocatoria plaza profesores tutores". Cuando un solicitante envíe más un correo electrónico en relación a una misma plaza, únicamente se tendrá en consideración el último recibido en plazo. En todo caso, se deberá incluir la siguiente documentación:

2.3.1. Solicitud firmada (SOL) según anexo II, cuya firma puede ser digital: firma electrónica ordinaria. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: SOL_ApellidosyNombre_NombreCentro_PlazaNum.

2.3.2. Currículum vitae (CV) según anexo III, junto con una fotocopia o copia escaneada por ambas caras del título requerido y de la certificación académica personal oficial. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: CV_ApellidosyNombre_NombreCentro_PlazaNum.

2.3.3. Documentación acreditativa (DA) de los méritos alegados en el CV oficial de la convocatoria excepto lo incluido en el apartado anterior. La documentación aportada deberá seguir el orden de los apartados del Baremo Oficial. Este fichero deberá tener la siguiente denominación: DA_ApellidosyNombre_NombreCentro_PlazaNum.

2.4. Si, a pesar de lo indicado en el punto 2.3, alguien remite al centro asociado más de una solicitud por plaza, solo se tendrá en cuenta la última que haya tenido entrada dentro del período de presentación de solicitudes.

2.5. Los ficheros indicados tienen que estar necesariamente en formato PDF y, entre los tres, no deberán sobrepasar los 20 Mb.

2.6. En el caso de optar a más de una plaza, se enviarán tantos correos electrónicos como plazas a las que se presenten, adjuntando por cada una de ellas la documentación indicada en el punto 2.3

2.7. Las solicitudes podrán presentarse también por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Si se presentan a través de las oficinas de correos, deberán entregarse en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas todas las copias por el/la empleado/a de Correos antes de ser certificadas. En este caso, se recomienda remitir al correo electrónico del centro asociado la documentación señalada en los apartados anteriores en los tres ficheros indicados y con las mismas indicaciones, indicando el medio por el que se ha enviado.

3. Admisión de aspirantes.

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el centro asociado dictará resolución, en el plazo máximo de diez días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del centro asociado.

3.2. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se podrá requerir electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

3.3. No obstante, los méritos no invocados dentro del plazo para la presentación de las solicitudes no podrán ser acreditados con posterioridad.

3.4. Serán causas de exclusión del proceso selectivo las siguientes:

A. Por no adjuntar toda la documentación en cada una de las plazas a las que se concursa. (Base 2.3)
B. Por no acreditar la titulación requerida para la plaza. (Base 1.1)
C. Por no incluir copia escaneada del Título, suplemento europeo o la Certificación Académica Personal **oficial** junto con el currículo. (Base 2.2)
D. Por no utilizar los modelos especificados en la Convocatoria (Anexos II y III). (Base 2.2 de la Convocatoria)
E. Por no presentar los ficheros según lo indicado en la Base 2.5 de la Convocatoria.
F. Por no presentar una solicitud para cada plaza. (Base 2.3)
G. Por no presentar firmada la solicitud.
H. Otras causas (en su caso se especificará en el momento de la publicación de la lista de admitidos provisionales)

En todo caso, no serán admitidas solicitudes presentadas fuera del plazo indicado en la convocatoria.

3.5. La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser recurrida ante la Junta Rectora o Patronato de la entidad titular del Centro Asociado, y será resuelta por una comisión delegada constituida al efecto.

4. Comisiones de selección.

4.1. Las comisiones de selección del concurso objeto de la presente convocatoria estarán integradas por los miembros que figuran en el artículo 8 del "Reglamento de selección del profesorado tutor de la UNED, concesión y revocación de la *venia docendi* y vinculación con los Centros Asociados".

4.2. Los nombres de los miembros de las comisiones serán publicados por cada centro asociado en su tablón de anuncios y en su página web con una antelación mínima de siete días naturales a la fecha de la constitución de cada comisión.

4.3. La valoración de los méritos de los candidatos se efectuará de conformidad con el baremo oficial que figura en el anexo IV aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 27 de octubre de 2009.

4.4. El conocimiento, debidamente acreditado, de la lengua cooficial de la comunidad autónoma podrá ser valorado por la comisión como mérito específico, a añadir a los méritos generales establecidos en el baremo. Se podrá otorgar por este apartado hasta un máximo de 2 puntos.

4.5. Solo se valorarán los méritos recogidos en el modelo de CV oficial de la convocatoria y conforme a la documentación enviada, mediante el procedimiento descrito en el apartado 2.

5. Plazo de resolución del concurso

La actuación de las comisiones de selección tendrá lugar del 25 de abril al 13 de mayo.

6. Relación provisional de los concursantes seleccionados y publicación de las actas de las comisiones de selección

El centro asociado, finalizado el proceso de baremación por las comisiones de selección, publicará la relación provisional de los concursantes seleccionados y las actas antes del 26 de mayo.

7. Reclamaciones

Contra las actuaciones de las comisiones de selección, los concursantes podrán presentar reclamación en el centro asociado según el modelo del anexo V, en el plazo de siete días naturales siguientes al de la publicación de los resultados provisionales por el centro asociado, ante una comisión de reclamaciones integrada por los miembros que figuran en el artículo 11 del "Reglamento de selección del profesorado tutor de la UNED, concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados".

8. Resolución de las reclamaciones.

El centro asociado comunicará a los interesados la resolución de las reclamaciones presentadas antes del 29 de julio.

9. Relación definitiva de los concursantes seleccionados

El centro asociado publicará la relación definitiva de los concursantes seleccionados antes del 1 de octubre salvo las plazas que hayan sido recurridas y que estén pendientes de resolución.

10. Presentación de documentación

Los concursantes que han quedado en primer lugar en cada plaza presentarán, en el centro asociado, la documentación pertinente o la renuncia a la misma, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la relación definitiva de los concursantes seleccionados.

En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que alguien carece de los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

11. Normas finales

11.1. Los concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopten las comisiones en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

11.2. De conformidad con el artículo 138 de los Estatutos de la UNED, antes del 15 de octubre, el/la directora/a del centro asociado, a propuesta del órgano colegiado de gobierno del mismo, elevará al rector/a de la UNED la propuesta de los candidatos que han obtenido la mayor puntuación en cada una de las plazas, para su nombramiento.

11.3. De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Selección del Profesorado Tutor de la UNED, los candidatos seleccionados deberán realizar y superar los cursos obligatorios de formación que establezca la UNED para obtener la *venia docendi*.

11.4. La tutorización efectiva en el centro asociado de la UNED en Teruel de cada una de las plazas convocadas, se decidirá en función del número de alumnos matriculados.

11.5. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Teruel en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Teruel a, 18 de febrero de 2022

Director/a del Centro Asociado de Teruel

(Firma)